

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A

MEDELLIN, 2021

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL EN INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.

Industrias Alimenticias Perman S.A. somos una empresa con historia familiar, amantes de esta profesión, nos hemos dedicado con toda nuestra pasión a la elaboración de los más ricos productos de panadería. Desde la fundación de la compañía con raíces familiares, la honestidad, la integridad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables han guiado las prácticas industriales y comerciales dentro de la organización.

*El código de Buen gobierno, ética y conducta empresarial de **Industrias Alimenticias Perman S.A** tiene el fin de reflejar el compromiso y los principios a los que debe ceñirse la compañía, copilando los valores, las políticas, medios y procesos, en las buenas prácticas del oficio; Dicho Código tiene por objeto plasmar la filosofía y establecer las prácticas y políticas que en materia de un Buen Gobierno Corporativo deben regir todas las actuaciones de la sociedad, especialmente en lo concerniente a las relaciones entre la administración, la Junta Directiva, los empleados, los accionistas y demás grupos de personas con intereses en el buen desempeño de la empresa.*

*Con tal fin se presenta a la Junta Directiva de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, en cumplimiento de las directrices proporcionadas en reunión a inicios del año 2020, para su aprobación el presente Código de Buen Gobierno, ética y conducta empresarial.*

Tabla de contenido

GENERALIDADES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	5
CAPITULO 1. MARCO GENERAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A	5
¿QUIÉNES SOMOS?	5
NUESTRO OBJETO SUPERIOR	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
PRINCIPIO Y VALORES	6
CAPITULO 2. GOBIERNO CORPORATIVO DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	7
OBJETIVO GENERAL	7
POLÍTICA DE CALIDAD	8
POLÍTICAS DE ÉTICA	8
POLÍTICAS DE CONDUCTA	8
CAPITULO 3. NORMAS PARA TODA LA COMUNIDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A	9
NORMAS GENERALES	10
TRATO DIGNO Y JUSTO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	14
Relación con los clientes.	15
Relación con los proveedores	15
PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD PERSONAL	16
Acoso Laboral.....	16
Acoso sexual	16
DENUNCIAS	17
NORMAS PARA LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES.....	17
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	18
PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y ANTIFRAUDE.....	19
DERECHOS HUMANOS Y OPORTUNIDADES LABORALES	20
CAPITULO 4. COMITÉS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	20
CAPITULO 5. INSTANCIAS DE CONTROL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.....	23
1. INSTANCIAS DE CONTROL INTERNAS.....	23
AUDITORIA INTERNA	24
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.....	24

2. INSTANCIAS DE CONTROL EXTERNAS	25
REVISORÍA FISCAL	25
OTRAS ENTIDADES.....	25
CAPITULO 6. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A ...	25
1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	26
2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)	26
3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)	27
4. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	27
CAPITULO 7. CONFLICTOS DE INTERÉS Y PROHIBICIONES EN INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A	27
CAPITULO 8. RÉGIMEN SANCIONATORIO DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.S.....	28
CAPITULO 9. TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS EN INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A	29

GENERALIDADES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Industrias Alimenticias Perman S.A empresa industrial y comercial del sector de alimentos, presenta el Código de Buen Gobierno, ética y conducta empresarial donde se tiene el objetivo de establecer los lineamientos del comportamiento empresarial y pautas del compromiso dando cumplimiento a los valores, políticas, principios y normas, dentro de los procesos de fabricación y comercialización de los productos, y la toma de decisiones en la sociedad.

La normas y lineamientos aplican para sus accionistas, asamblea de accionistas, socios, directivos, Junta directiva, colaboradores, empleados y grupos de interés como el personal, los clientes, los proveedores, entidades reguladoras, auditores y externos; reconociendo la importancia que tienen las prácticas de Buen Gobierno en nuestro entorno corporativo, y acorde con la filosofía de la Sociedad. Pertenece a todos leerlo, analizarlo, entenderlo, comunicarlo y dar su obligatorio cumplimiento. Esto ayudará a crear una buena actuación de ética que permita relaciones exitosas con las diferentes partes interesadas, con nuestros compañeros, con la organización y con el país.

Este es un documento que se apoya en los estatutos sociales, contiene un conjunto de normas y principios, y políticas que permiten el fortalecimiento de las estructuras de procesos y dirección dentro de la parte industrial y comercial de la organización, busca generar confianza en los accionistas de la Compañía y sus grupos de interés, a través de la supervisión eficaz y transparente. Por su laboriosidad deberá ser actualizado según las reformas estatutarias que realice la organización. Este documento será aprobado por la Junta Directiva, así como su modificación.

En **Industrias Alimenticias Perman S.A** estamos firmemente convencidos que es ante todo necesario alcanzar los más altos estándares de gestión ética en todos los tratos con nuestros accionistas, reguladores, empleados y otras personas relacionadas.

CAPITULO 1. MARCO GENERAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A

¿QUIÉNES SOMOS?

Industrias Alimenticias Perman S.A es una Sociedad Anónima, constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en el municipio de Medellín, Antioquia.

Perman desde 1948 ha acompañado a los hogares Colombianos compartiendo sus mejores momentos, sin embargo, Inicia sus operaciones de producción y comercialización en la ciudad de Medellín, el 14 de febrero de 1984, bajo escritura pública nro. 172 otorgada por la Notaria 14 de Medellín. Mantenido fiel a esos principios panaderos de tradición, donde el sabor, la textura y la perfección hacen que nuestros productos se destaquen en un mercado altamente competitivo. Nueva maquinaria de alta tecnología ha

permitido hoy responder a una nueva demanda del mercado, con nuevas líneas de productos, nuevos empaques y nuevas recetas, logrando acercamiento a más clientes con gustos y estilos de vida diferentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Sociedad, como empresa industrial del sector alimentos, definimos los lineamientos generales, las directrices y estrategias para lograr sus objetivos por la Alta Dirección, a través de un proceso de modernización organizacional.

Igualmente determina las condiciones técnicas, jurídicas y operativas para el diseño y la aplicación de procesos, acordes a las necesidades del mercado y de la empresa, mediante la implementación de un Sistema Integrado de Gestión – SIG, orientado en las normas de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

NUESTRO OBJETO SUPERIOR

Ser una empresa **RENTABLE** y **SOSTENIBLE**, mediante el desarrollo, la producción y comercialización de productos de panadería.

MISIÓN

Producimos y comercializamos productos de panadería; aportando nutrición y salud a nuestros consumidores.

Nuestro equipo humano está comprometido con el Servicio y el Desarrollo de una empresa eficiente, respetando nuestros proveedores, la comunidad y el medio ambiente.

VISIÓN

Estar ubicados entre las cuatro primeras empresas panificadoras del país, garantizando a nuestros clientes y consumidores productos con sabor, de excelente calidad y siempre saludables; mediante procesos innovadores que respeten la tradición del pan.

PRINCIPIOS Y VALORES

Industrias Alimenticias Perman S.A., aplica los principios fundamentales los cuales hacen parte de la política organizacional y desarrolla su modelo de gobierno.

Integridad: Se refiere al conjunto de REQUISITOS indispensables que se deben tener cuando se cumple un ROL en la Organización.

Honestidad: Se refiere a la capacidad de actuar con rectitud en todos los eventos de la vida, siguiendo los principios y valores de la sociedad y siendo coherentes con los que piensan, se dice y se hace.

Transparencia: Se refleja esta condición cuando nuestro actuar está libre de prejuicios y temores, se garantiza la libertad que da obrar según el canon de valores o principios.

Compromiso: Se refleja en la disposición para asumir como propios los objetivos organizacionales, actuando siempre con pleno convencimiento y entrega, a fin de cumplir cabalmente nuestras obligaciones, en la búsqueda de una visión compartida.

Responsabilidad: La toma de decisiones consientes, asumiendo las consecuencias de nuestras actuaciones y cumpliendo las obligaciones de manera eficiente y en el momento preciso, demostrando el compromiso que se tiene con la empresa.

Respeto: reconocer al otro aceptando la diferencia de ideas, opiniones y percepciones, en consecuencia, asumir compromisos reales con nuestros clientes, la comunidad y el medio ambiente

Disciplina: desarrollo de la capacidad para actuar de manera ordenada y perseverante, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos trazados.

CAPITULO 2. GOBIERNO CORPORATIVO DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.

El Gobierno corporativo en **Industrias Alimenticias Perman S.A**, está compuesto por un conjunto de principios, valores, normas, políticas, procedimientos y organismos internos, que constituyen la cultura de la empresa y que permiten la construcción y existencia de relaciones armónicas, justas, equitativas, solidarias y transparentes entre las partes interesadas.

Derivado de su naturaleza el Gobierno de nuestra compañía está a cargo de la Junta Directiva, cuya estructura se encuentra acorde con la normativa, los estatutos y el acto de constitución de la empresa.

OBJETIVO GENERAL

El Buen Gobierno busca crear un ambiente de mayor credibilidad y estabilidad a **Industrias Alimenticias Perman S.A**, en las relaciones con Personas Naturales y Jurídicas, los Directivos, los Empleados, acreedores, clientes, proveedores, entes de vigilancia y control, y la comunidad; con el fin de garantizar el crecimiento, desarrollo e impacto organizacional, propiciando la confianza y el interés del público.

El objetivo primordial es establecer unas pautas de conducta adecuada en los diferentes espacios y relaciones organizacionales (internas y externas), en caso de duda frente a un comportamiento favor actuar siempre a favor de la ETICA/MORAL/INTEGRIDAD y consultar con el máximo organismo directivo.

Es deber de los empleados cumplir con lo definido en este documento, en consecuencia.

POLÍTICAS

En **Industrias Alimenticias Perman S.A**, la Gobernabilidad descansa en Asamblea de accionistas representada por la Junta Directiva, condición fundamental que es respetada y acatada por las instancias administrativas, que velan por garantizar las condiciones materiales y subjetivas para su participación consciente, crítica y reflexiva a través de distintas estrategias organizativas, de formación, de información, de promoción y de comunicación.

Los principios y valores propios de la organización; estableciendo para ello lineamientos específicos de ética y conducta que garanticen un sentido de pertenencia a nivel organizacional.

POLÍTICA DE CALIDAD

En **Industrias Alimenticias Perman S.A**. el desarrollo de su objeto misional se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, mediante el cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y los definidos por la organización, mejorando continuamente sus procesos en labor de brindar productos de alta calidad. Siempre se buscará:

- Cumplir con los parámetros de calidad e inocuidad.
- Mejorar el nivel de servicio al cliente.
- Fortalecer las competencias y motivación del talento humano.
- Conservar equipos e instalaciones en condiciones adecuadas de uso.
- Generar rentabilidad con procesos eficientes y orientados en el pensamiento basado en riesgo.
- Cumplir la normatividad legal aplicable.

POLÍTICAS DE ÉTICA

Industrias Alimenticias Perman S.A busca fomentar entre los Empleados la participación consciente en los diferentes sistemas de gestión y reconoce en sus bases de trabajo un valor fundamental para alcanzar los propósitos organizacionales. Promueve la construcción de relaciones laborales basadas en el respeto mutuo, la honestidad, la responsabilidad social, la calidad de vida y disfrute por el trabajo; ofreciendo una remuneración, condiciones de trabajo y oportunidades de promoción que generen satisfacción, compromiso y sentido de pertenencia por la compañía.

Perman en su enfoque de desarrollo tiene como guía el respeto por la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, la cual implica generar oportunidades y apoyar procesos para la mejora de la calidad de vida de sus empleados.

POLÍTICAS DE CONDUCTA

Industrias Alimenticias Perman S.A promueve y proporciona espacios para la democracia como principio fundamental y la participación como mecanismo, que garantice la

conformación y participación en las diferentes instancias de participación de los empleados.

Dentro de la compañía, no se tolerará ninguna forma de conducta que se pueda considerar anticompetitiva o desleal.

Es ilegal todo acuerdo o colusión, cualquier acto unilateral, cualquier práctica, procedimiento o sistema en que cualquier persona vinculada con la empresa busque limitar la libre competencia o desarrollar cualquier acto desleal frente a empresas competidoras.

En consecuencia, se prohíbe:

- Bajar precios aun con imágenes negativas para atraer mercados.
- Disminuir intencionalmente los mecanismos de control en peso y calidad para obtener mejor rentabilidad.
- Hacer publicidad engañosa
- Ofrecer precios especiales a cambio de favores personales.

Si la empresa o compañías relacionadas, así como alguno de sus colaboradores, viola la ley aplicable, estará sujeta a sanciones civiles y penales, para el caso de las licitaciones públicas.

Los empleados no deben compartir información comercialmente sensible con competidores, que esté relacionada con la naturaleza intrínseca del negocio, por ejemplo, política de precios actuales o futuros; volúmenes de producción; formulación e ingredientes de los productos; estrategias de comercialización y mercadeo; estrategias financieras.

Industrias Alimenticias Perman S.A., actuará siempre bajo la premisa de la buena fe ante sus partes interesadas y las autoridades.

El respeto tanto a la ley como a la ética, será de forzoso cumplimiento para quienes dirijan o presten sus servicios a la empresa, bien sea en calidad de Directivos, Administradores, Empleados, delegados, Asesores, Consultores y Proveedores, a fin de evitar que su conducta sea la ocasión para la indebida utilización, en actividades de beneficio individual e ilícitas de cualquier naturaleza.

CAPITULO 3. NORMAS PARA TODA LA COMUNIDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A

Los Directivos, colaboradores y Empleados de **Industrias Alimenticias Perman S.A.** deben ajustarse estrictamente, en el ejercicio de sus funciones, a las siguientes normas expresas en este código.

NORMAS GENERALES

1. Acatamiento a los principios, a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias

Los empleados y directivos en ejercicio de sus funciones se deberán ceñir estrictamente a la aplicación de los principios, a las disposiciones legales expedidas pertinentes y los lineamientos que ejercen la inspección y vigilancia. Igualmente, deberán acatar las normas internas y las disposiciones reglamentarias emitidas por las diferentes instancias directivas y administrativas de **Industrias Alimenticias Perman S.A.**, de acuerdo con su competencia.

2. Manejo de información confidencial o propietaria

Los Directivos y Empleados, deben abstenerse de divulgar injustificadamente aquella información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento sobre **Industrias Alimenticias Perman S.A.** Esta disposición se observará sin perjuicio de las normas expedidas en relación con el levantamiento de la Reserva de Información en procesos legales y en particular de las disposiciones dictadas en relación con la prevención y sanción de actividades delictivas.

2.1. Utilización adecuada de la información

La información estratégica y de sus operaciones, que llegue a ser conocida por los destinatarios del presente código en razón de sus funciones, no podrá ser utilizada en su propio beneficio y en perjuicio de **Industrias Alimenticias Perman S.A.**, aquella información que por cualquier circunstancia se encuentre sometida a reserva o confidencialidad durante determinado tiempo, hasta tanto se autorice su divulgación al mercado, no podrá ser dada a conocer, ni utilizada antes de la respectiva autorización.

Mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado; por lo tanto, deberán controlar y evitar que en cualquiera de las oficinas o dependencias de Perman, se filtre o se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello.

2.2. Protección de la información

En **Industrias Alimenticias Perman S.A.** todos los colaboradores, directivos y empleados, deben tener un alto nivel de seguridad en computación, medios informáticos y comunicaciones; de tal forma que no generen riesgos. Ello implica proteger adecuadamente todos los dispositivos de los sistemas de computación y telecomunicaciones que se utilicen, esto es, la información, los programas y los equipos.

Por lo que es necesario que desde el área de sistemas se emitan planes, programas y políticas de uso de los medios disponibles por la compañía, que garanticen la continuidad de las operaciones o funciones críticas del negocio en el evento de daños o fallas que afecten los sistemas.

- Las normas o procedimientos que se establezcan para proteger los recursos deberán ser observados por todos los directivos y empleados, acatar las normas y cumplir las siguientes:
- Ser especialmente celosos en el cuidado y protección de los documentos que constituyen el archivo histórico de la empresa, en el respeto por las normas sobre correspondencia externa, interna o confidencial.
- Velar, igualmente, por el cumplimiento de las normas legales sobre archivos contables y de correspondencia.
- Antes de usar información almacenada en un computador, todo directivo o empleado deberá solicitar autorización para su acceso. La autorización se otorgará y la mantendrá el empleado mientras posea una real necesidad de conocerla para desempeñar sus funciones.
- Los empleados deberán proteger de pérdida, uso o divulgación no autorizados, la información y los programas de computador que se encuentren bajo su responsabilidad.
- La obligatoriedad de usar contraseñas, descansar pantalla con bloqueo, apagar los equipos cuando no estén en usos y al final de la jornada laboral, como el cambio periódico de contraseñas de ingreso al computador y a los correos corporativos.

3. Colaboración con las autoridades

Compete a todas las instancias de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, colaborar de manera oportuna, a las autoridades administrativas y judiciales, en el cumplimiento de las funciones asignadas, a las normas de carácter constitucional, legal y reglamentario. Cuando se reciba un oficio, requerimiento o mandato de autoridades administrativas, regulatorias o legales, comunícalo inmediatamente al área competente, y en caso de duda a los Servicios Jurídicos. Colabora con los supervisores, las autoridades administrativas y judiciales atendiendo con rapidez y exactitud sus requerimientos y solicitudes de información en ámbitos de su competencia.

4. Utilización del cargo

La utilización del cargo para fines en beneficio propio, para su cónyuge, compañera o compañero permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil; tratamiento especial en materia de negocios, préstamos o suministro de bienes o servicios, por lo que los directivos y empleados deben darle un trato justo, equitativo e imparcial a clientes y proveedores, como a los diferentes grupos de interés dentro y fuera de la empresa.

Lo anterior también debe aplicar para el suministro de información relevante, ventajosa y confidencial de la empresa, que pueda beneficiar o tomar ventaja de la misma.

No se podrá sacar provecho de su cargo para llevar a cabo negocios fuera de la ley, fraudulentos o que estén tipificados como delitos o conductas inapropiadas, como recibir pagos adicionales, sobornos o exigir pecuniariamente el pago de favores o permitir el desarrollo de actividades anormales dentro de la empresa, tampoco puede recibir regalos especiales como forma de agradecimientos por favores o permisividad en los controles de la compañía.

5. Protección y uso de los activos de la empresa

En **Industrias Alimenticias Perman S.A** se suministra a cada uno de sus empleados los activos necesarios para realizar sus labores diarias con los elementos adecuados, es compromiso de cada persona cuidar y velar por el cuidado y buen estado de estos; no deberán utilizarse para su beneficio personal, para cualquier propósito ilegal o inapropiado.

Cada empleado de la compañía, tendrá como responsabilidad las siguientes pautas:

- Cuidar y proteger los activos de robo, daño o mal uso de los elementos entregados, e informar si los activos se encuentran en alguna situación de riesgo.
- Proteger las licencias software y programas electrónicos y no utilizarlos para beneficio personal.
- Utilizar cada activo de acuerdo a su funcionalidad y no en otras funciones que pueden generar daño o deterioro en menos del tiempo de su vida útil.

Cada uno de nuestros empleados debe ser consciente de que, dentro de la propiedad todos los activos, incluye todos los datos y las comunicaciones transmitidas, recibidas o contenidas en sistemas electrónicos o telefónicos de la compañía, así como todas las comunicaciones escritas. Los empleados y otros usuarios de esta propiedad no deben tener expectativas de privacidad con respecto a estas comunicaciones y datos. En la medida permitida por la ley, **Industrias Alimenticias Perman S.A** se reserva el derecho de supervisar todas las comunicaciones electrónicas y telefónicas. Estas comunicaciones también podrán ser objeto de divulgación a la policía o a funcionarios del gobierno; es por ello que los usuarios deben dar buen uso de estos medios de comunicación e información.

6. Conflictos de interés.

Los directivos y empleados de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, deberán abstenerse de realizar o participar en actos, negocios u operaciones que impliquen conflicto de interés; por tanto, los destinatarios de este código deberán abstenerse de:

- Participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley y los intereses de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre e imagen de la empresa.

- Realizar o rechazar cualquier negocio u operación donde se pueda otorgar tasa, descuentos o exoneraciones con fundamento exclusivo en sentimientos de amistad o enemistad.
- Abusar de su condición de directivo, empleado, funcionario o colaborador de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, para obtener beneficios, para sí, su familia o para terceros, relacionados con los productos de Perman, ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, clientes, partes interesadas o grupo de interés.
- Realizar actividades que constituyan competencia con **Industrias Alimenticias Perman S.A**

7. Comunicaciones con inversionistas

Industrias Alimenticias Perman S.A reconoce la importancia de sus accionistas y en tal sentido, con responsabilidad social, no solo busca la rentabilidad de su inversión y el crecimiento del valor de la empresa, sino también garantizar el ejercicio cabal de sus derechos y el correcto cumplimiento de sus obligaciones

Industrias Alimenticias Perman S.A cuenta con los siguientes órganos de Administración: Asamblea General de Accionistas como máximo órgano social y la Junta Directiva compuesto por tres miembros principales y tres suplentes.

La Asamblea General de Accionistas se reúne por lo menos una vez al año, con el fin de aprobar los estados financieros de fin de ejercicio y revisar el Plan de Negocios de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, siendo necesario que estén presentes o debidamente representados los accionistas que representen el 70% de las acciones.

La Junta Directiva se reunirá de forma trimestral y podrá sesionar con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen; las deliberaciones y acuerdos de la Junta Directiva se harán constar en libro de actas.

8. Registros de la empresa

Es responsabilidad de la Gerencia y Área administrativa de **Industrias Alimenticias Perman S.A** proporcionar libros y registros precisos y confiables, esta información permite la razonabilidad y son la base de las declaraciones de renta, informes financieros y otras al público y a los accionistas, lo que sirve para orientar la toma de decisiones de negocios y la planeación estratégica. Los registros de **Industrias Alimenticias Perman S.A** incluyen información contable, nómina, informes de viajes e informes de gastos, e-mails, datos financieros, la medición y los resultados logrados, los archivos electrónicos de datos y el resto de los registros mantenidos en el curso ordinario de cada negocio.

Los registros de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, deben ser completos, precisos y confiables en todos los aspectos; los fondos, pagos o recibos no contabilizados o no registrados son incompatibles con las buenas prácticas comerciales y están prohibidos. Los Empleados son responsables de entender y cumplir con la política de registro.

Todos los registros de Industrias Alimenticias Perman S.A, deben ser auditados y archivados donde corresponda.

9. Regalos, atenciones e invitaciones

La actuación de los empleados de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, estará basada en criterios objetivos y no influidos por factores como favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos tendientes a obtener resultados, que puedan influir en sus decisiones para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros. Se exceptúan de la regla los regalos o invitaciones meramente publicitarias y que tengan un objetivo comercial definido, tales como lapiceros, agendas, CD, discos, etc; esto es valorado en la suma de \$100.000 pesos por año, o atenciones (comidas de negocios) de costos moderados. Los comprobantes o cuentas de cobro presentados a **Industrias Alimenticias Perman S.A**, por concepto de atenciones sociales deberán estar soportados y corresponder a actividades oficiales.

Dichos regalos, atención, invitación, no puede comprometer o afectar la independencia de las decisiones y conducta de directivos o empleados dentro de la compañía para favorecer un proveedor, cliente o cualquiera de los grupos de interés.

Para terminar, estos ofrecimientos deben ser los de común usanza y normalidad conocida dentro del ámbito comercial, así mismo debe ser informada a los jefes inmediatos y al Oficial de Cumplimiento.

10. Negocios con exempleados

En **Industrias Alimenticias Perman S.A**, no se podrá celebrar ni ejecutar contratos, negocios u operaciones con exempleados, cuyo retiro haya tenido como origen una conducta atentatoria contra cualquiera de ellas o contra sus políticas o intereses, o que luego de su retiro muestre animadversión con ellas.

11. El uso de drogas y alcohol

La disponibilidad y uso generalizado de sustancias psicoactivas y de alcohol, así como el incremento en los usuarios y adicción, son considerados como una amenaza para la seguridad de nuestra procesos industriales y comerciales.

Está estrictamente prohibido el consumo, posesión, distribución venta y/o encontrarse bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas y demás estimulantes del sistema nervioso central en áreas de trabajo, al conducir vehículos, operar equipos y, en general durante la ejecución de sus funciones laborales.

TRATO DIGNO Y JUSTO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En **Industrias Alimenticias Perman S.A** se promueve un clima laboral positivo que genere un alto sentido de compromiso y satisfacción. Todos los colaboradores, empleados y directivos deberán de tratar de forma justa a clientes, proveedores, compañeros de trabajo, directores y otras personas de interés.

Ninguna persona que sea parte de Perman tomará ventaja injusta de nadie a través de la manipulación ni encubrimiento fraudulento, tergiversación de hechos materiales, abuso de información privilegiada o cualquier otra práctica de trato injusto.

La discriminación y el mal trato físico o psicológico por razones de raza, discapacidad, género, orientación sexual o religión están totalmente fuera de los principios y valores de **Industrias Alimenticias Perman S.A** y por consiguiente no son aceptables.

Relación con los clientes.

La disposición al buen servicio debe ser una actitud permanente de forma eficiente y efectiva que contribuya al logro de los objetivos de **Industrias Alimenticias Perman S.A**; por lo tanto, los destinatarios del presente código deberán tener presente que el buen servicio debe ser un valor agregado, sin esperar retribución alguna diferente a la pactada con la empresa.

Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforme a la ley y a los contratos respectivos.

Los destinatarios de este código están obligados a observar todos los procedimientos necesarios para lograr la correcta identificación del cliente. Una correcta identificación del cliente impide establecer relaciones comerciales con personas indeseadas, y fomenta la posibilidad de que las autoridades puedan adelantar investigaciones sobre la base de un registro adecuado de identidades, documentos y transacciones.

Relación con los proveedores,

La selección y contratación de proveedores de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, se hará de conformidad con el criterio de libre concurrencia en el mercado, el mejoramiento de la eficiencia y la rentabilidad de la compañía, así mismo con criterios técnicos, profesionales, éticos y de equilibrio contractual. Dichas relaciones se conducirán por medio de procesos que garanticen la mejor relación costo beneficio, tales como el conocimiento del proveedor, la evaluación del mismo y la cotización de precios, entre otros y siguiendo las políticas y procedimientos de **Perman S.A**.

Los empleados se abstendrán de recibir obsequios o atenciones que pretendan ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión o una relación de negocios. De igual manera se abstendrán de aceptar atenciones u obsequios de empleados que tengan tal finalidad.

Solo se contratará con proveedores legalmente constituidos que den cumplimiento y promuevan con sus proveedores, subcontratistas y demás asociados, cumpliendo con los responsables y montos establecidos en el Nivel Autorizaciones para Compras y con las autorizaciones que queden plasmados de forma mensual.

Los proveedores darán cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la calidad y seguridad de los alimentos, en los términos que aplique, para materias primas, material de empaques, insumos, servicios suministrados para la industria alimenticia y tengan o estén implementando medidas que garanticen la continuidad de negocio, lo que garantiza el suministro de bienes y servicios a tiempo, en condiciones calidad y oportunidad.

PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Acoso Laboral

Industrias Alimenticias Perman S.A considera acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Los actos de agresión física, expresiones injuriosas o ultrajantes, comentarios hostiles y humillantes, injustificadas amenazas de despido, burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir, la exigencia a laborar horarios excesivos o cambios de turnos sin fundamento, mensajes anónimos, llamadas telefónicas, envío de mensajes con contenido injurioso, entre otros; son consideradas conductas de acoso laboral.

Cualquier forma de este comportamiento es inaceptable y debe ser reportada inmediatamente al Comité de Convivencia para realizar el proceso conciliatorio y al Oficial de Cumplimiento, para que las medidas pertinentes e inmediatas sean tomadas.

El acoso constituye una violación a los derechos y a la dignidad de las personas. **Industrias Alimenticias Perman S.A** no tolera ninguna clase de acoso que afecten los derechos y dignidad del empleado. Si cualquier comportamiento como este se presenta, deberá ser reportado de inmediato al Oficial de Cumplimiento y/o comité de convivencia, y las acciones remediales adecuadas serán tomadas oportunamente; cualquier empleado que proporcione información con relación al acoso laboral deberá ser tratado de manera justa y ninguna acción en contra de dicho empleado será tolerada.

Todos los procesos serán manejados confidencialmente y solo serán revelados a quienes tengan necesidad de dicha información.

Acoso sexual

En **Industrias Alimenticias Perman S.A** es considerado acoso sexual cualquier conducta o comportamiento indebido que tienen un carácter sexual, desagradable, ofensivo y no deseado que afecta la dignidad de los hombres y las mujeres.

Esto incluye violencia física, tocamientos o acercamientos innecesarios, palabras, comentarios y preguntas subidas de tono u ofensivas, silbidos, gestos de connotación sexual o presentación de objetos pornográficos, conductas físicas o verbales no deseadas. Le corresponde a cada individuo determinar que comportamiento es ofensivo e indeseado.

Cualquier conducta que sea, o pueda ser interpretada como acoso sexual no será aceptada por **Industrias Alimenticias Perman S.A** y se deberá informar con prontitud al Oficial de Cumplimiento y/o comité de convivencia para tomar las acciones correspondientes.

DENUNCIAS

Industrias Alimenticias Perman S.A ha implementado la forma de realizar denuncias, con el propósito de mejorar los procesos administrativo y financiero que requieren prácticas que concedan una gestión transparente en la ejecución de sus operaciones y además, unos componentes y canales adicionales que garanticen el reporte oportuno de las situaciones irregulares que vayan en contra de la ley, los Estatutos y del Código de Buen Gobierno, Conducta y Ética.

Por ello, Perman adopta estrategias para lograr una efectiva denuncia de hechos irregulares o delictivos, que permita fortalecer la transparencia y la comunicación con los grupos de interés, para ello debe establecer una línea especializada para permitir reportes o denuncias.

“PERMAN TE ESCUCHA” es una zona, a través del cual empleados, contratistas, accionistas, clientes, proveedores y terceros en general pueden reportar posibles violaciones a los derechos humanos por parte de colaboradores o personas de los diferentes grupos de interés; esta zona también puede llegar a ser utilizada para dialogar y escuchar la apreciación del ambiente laboral por parte de grupo empresarial de Industrias Alimenticias Perman S.A.

-OTROS MECANISMOS: Se han habilitado mecanismos de fácil acceso para que los empleados, accionistas, directivos, contratistas y cualquier persona, tales como el correo electrónico: gmialarcon@panperman.com, a través de mensajes escritos que podrán dejarse en los buzones de nuestra sede principal ubicada en la dirección, Calle 10 SUR N°50 FF- 70 de la ciudad de Medellín, y/o a través del PBX: (034) 285 77 66, mediante los cuales pueden manifestar sus inquietudes, informar las posibles infracciones relacionadas con el soborno transnacional o cualquier otra práctica corrupta, y/o hacer denuncias anónimas.

NORMAS PARA LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES

Los Directivos de **Industrias Alimenticias Perman S.A** en sus actuaciones deberán obrar con lealtad, buena fe y con la debida diligencia de un hombre de negocios, cumpliendo la ley y las normas del buen gobierno. En desarrollo de lo anterior los directivos, deberán:

- Propender por el desarrollo de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, como empresa productora y comercializadora de alimentos.
- Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y de buen gobierno, los principios y las sanas prácticas laborales.
- Guardar y proteger la información confidencial de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, y aquella de los clientes que conozcan en desarrollo de sus funciones.
- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- Velar porque se permita la realización de las actividades de vigilancia y control por parte de los órganos internos y externos de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, y las autoridades a las cuales está sometido.
- Abstenerse de participar por si misma o por interpuesta persona en actividades que impliquen competencia con el objeto social de Industrias Alimenticias Perman S.A o en actividades generadoras de conflictos de interés.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Industrias Alimenticias Perman S.A implementará un procedimiento de gestión de riesgos en los que incluyen elementos de SAGRILAF, además de Anticorrupción y Fraude; los destinatarios de este código deberán asegurar el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT), para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Dar cumplimiento a normas nacionales e internacionales para la prevención y manejo de riesgos de LA/FT que permitan el desarrollo del Objetivo Superior de Rentabilidad y Sostenibilidad, como las operaciones de la empresa con la implementación de controles y mecanismos que proporcionen el correcto relacionamiento con las partes interesadas.
- Se implementará una metodología que logre la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, control y seguimiento de riesgos de LA/FT que garantice un desarrollo eficiente de los procesos y proyectos de la empresa y que conduzcan a la consecución de los objetivos.
- Los líderes de procesos o facilitadores de los mismos, deben velar por que los clientes, proveedores y directivos, accionistas y demás partes interesadas que tienen relacionamiento con **Industrias Alimenticias Perman S.A**, de acuerdo al procedimiento establecido, reúnan requisitos de honorabilidad, que demuestren una integridad moral reconocida y una actividad lícita y transparente. La capacidad económica de los clientes deberá ser concordante con la actividad declarada.

- Cuando se conozca información sobre la actividad sospechosa de un cliente y se considere que no se debe extender la relación de negocios entre este e Industrias Alimenticias Perman S.A, debe darse aviso inmediato al Oficial de Cumplimiento con el fin de unificar el criterios, Prevenir efectos desfavorables y enviar los reportes del caso a la autoridad competente, como también facilitar la información o documentación que ellos requieran.
- Los empleados y colaboradores de **Industrias Alimenticias Perman S.A** que intervengan en la autorización, ejecución y revisión de las operaciones deberán utilizar los mecanismos e instrumentos establecidos por la misma sociedad para esos efectos.
- **Industrias Alimenticias Perman S.A** se compromete a revisar y actualizar las políticas, procedimientos, mecanismos, metodologías y documentación que garantice el cumplimiento de la prevención y control de riesgos de LA/FT, para que se ajusten a los cambios externos e internos que afecten el mismo y garanticen el funcionamiento y continuidad de negocio.

PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y ANTIFRAUDE

El programa anticorrupción y fraude se implementa para garantizar que las partes relacionadas con la empresa, (cliente, proveedor, entes gubernamentales, grupo orientadores, empleados, entre otros) estén encaminadas a las normas legales vigentes y a las políticas aplicadas por **Industrias Alimenticias Perman S.A**

Es ilegal que cualquier empleado ofrezca, pague, prometa o autorice cualquier soborno, "pago para participar" o pago indebido similar a un funcionario, partido político o candidato a las elecciones para ayudar a la empresa a obtener o conservar cualquier negocio. Cualquier empleado que viole la ley aplicable estará sujeto a sanciones civiles y penales, incluida la prisión. Es política de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, cumplir con todas las leyes anticorrupción. Ninguna forma de soborno o conducta similar ilegal es permitida o tolerada.

Todo el personal, debe prevenir y abstenerse de realizar actividades ilícitas y actividades que transgreden las normas legales, los valores y principios de la empresa.

Cualquier acción de beneficio propio se tomará como malintencionada en contra de la empresa y se podrá llegar a acciones legales y jurídicas.

DERECHOS HUMANOS Y OPORTUNIDADES LABORALES

Industrias Alimenticias Perman S.A, velará por el desarrollo de un contexto corporativo, que promueva la adopción y el cumplimiento de prácticas y comportamientos orientados al respeto por los Derechos Humanos, en coherencia con los tratados internacionales y la ley nacional al respecto.

En Perman es un compromiso el brindar un trato justo a todos sus empleados en el proceso de contratación y en el ambiente de trabajo. Esto significa que nadie debe ser discriminado, particularmente con respecto a asuntos de raza, color de piel, origen étnico, religión, género, orientación sexual, ascendencia, edad, discapacidad y otros factores similares. Si cualquiera de estos comportamientos se presenta, este deberá ser inmediatamente reportado al Oficial de Cumplimiento y/o comité de convivencia, y se realizarán acciones adecuadas de manera oportuna.

CAPITULO 4. COMITÉS DE APOYO ADMINISTRATIVO.

COMITÉ DE AUDITORIA.

El comité de auditoría sirve de apoyo para **Industrias Alimenticias Perman S.A**, supervisando las acciones de control implementadas en la organización, tanto desde la perspectiva financiera como desde el sistema de control interno, proponiendo así recomendaciones para la mejora continua de los procesos y vigilando el cumplimiento de las políticas establecidas.

Responsabilidades:

- Supervisar la calidad y autenticidad de la información financiera dentro **Industrias Alimenticias Perman S.A**
- Supervisar las funciones y actividades de los responsables de la verificación de controles internos, con el objeto de garantizar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de Perman.
- Opinar y evaluar la suficiencia del sistema de control interno.

Reuniones:

El Comité de Auditoría se reunirá de forma ordinaria mensualmente y de forma extraordinaria las veces que se consideren necesarias, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

COMITÉ CAP

El comité CAP tiene como objetivo el control y la planeación de la producción a realizar por **Industrias Alimenticias Perman S.A**, donde se analizará y controlará el ritmo de la producción para atender los pedidos y estableciendo un control de calidad a todos los productos y procesos de la organización con el fin de conseguir los objetivos de la empresa.

Responsabilidades:

- La toma de decisiones oportuna sobre procesos identificados y desarrollados.
- El seguimiento de la calidad través de un sistema de monitoreo y control.

Reuniones:

El Comité CAP se reunirá de forma ordinaria tres veces a la semana y de forma extraordinaria las veces que se consideren necesarias, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia es el órgano de coordinación y decisión de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, en temas estratégicos, administrativos, informáticos y de gestión en general. Este tiene como finalidad decidir sobre temas relacionados con el planeamiento estratégico, presupuesto de ventas, niveles y estadística de producción, sistemas de información, procesos, mejora continua, asuntos administrativos y de gestión en general.

Responsabilidades:

- Mantener el equilibrio entre la adecuada asignación de recursos informáticos, personal, infraestructura, logística, entre otros, para el desarrollo correcto de los procesos administrativos, industriales y comerciales.
- Promover la aplicación de controles, buenas prácticas y la adecuada difusión de la seguridad de la información.
- Tomar decisiones operativas para alcanzar los resultados deseados de corto plazo, para que estos aporten a las metas de largo plazo.

Reuniones:

El Comité de gerencia se reunirá de forma ordinaria semanalmente y de forma extraordinaria las veces que se consideren necesarias, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

COMITÉ DE CONTADORES

El comité de contadores tiene como objetivo ser apoyo de la Administración de **Industrias Alimenticias Perman S.A** con la gestión y búsqueda de la medición, registro e interpretación del capital de la organización, Además se compromete a realizar la planeación tributaria y medir el cumplimiento de los objetivos establecidos por la compañía.

Responsabilidades:

- Proporcionar información sobre cualquier hecho económico y financiero que se dé dentro de **Industrias Alimenticias Perman S.A.**
- Analizar el control y revisión constante de los movimientos financieros dentro de la empresa, trazando así cuál es la marcha de la empresa en comparación con las metas y objetivos previamente propuestos.

Reuniones:

El Comité de Contadores se reunirá de forma ordinaria mensual y de forma extraordinaria las veces que se consideren necesarias, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Comité de Convivencia se crea con el objetivo de prevenir de acoso laboral y proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales y que afectan la salud del personal en el lugar de trabajo.

Responsabilidades:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja, adelantando reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confi-dencialidad.

COPASST

El COPASST (comité paritario de seguridad y salud en el trabajo) tiene como objetivo promocionar y vigilar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas al interior de la organización generando en los trabajadores prácticas de trabajo seguro y hábitos saludables que favorezcan el mejoramiento de las condiciones laborales. Disminuir los accidentes de Trabajo atendiendo las recomendaciones de la ARL.

Responsabilidades:

- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
 - Visitar e Inspeccionar periódicamente los lugares y de trabajo.
-

CAPITULO 5. INSTANCIAS DE CONTROL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.

1. INSTANCIAS DE CONTROL INTERNAS

Industrias Alimenticias Perman S.A., tiene establecido un Sistema de Control Interno que contiene un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por los directrices para proporcionar un grado de seguridad razonable, mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, mitigar la ocurrencia de fraudes, realizar una gestión adecuada de los riesgos; aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la empresa y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la empresa, acorde con su naturaleza y su actividad principal; Perman cuenta con los siguientes organismos que de acuerdo con sus roles, hacen el seguimiento, la evaluación y el control de la actividad de los administradores a fin de que se cumplan las normas externas e internas y las políticas en el desarrollo de su objeto social.

AUDITORIA INTERNA

La auditoría Interna es una actividad de evaluación independiente establecida dentro de **Industrias Alimenticias Perman S.A** para apoyar a los miembros de la empresa en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, calificando y evaluando el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economicidad con que se manejan los recursos, así como el cumplimiento de las normas legales y los lineamientos de política y planes de acción, evaluando además la eficiencia de los sistemas administrativos y de control, para favorecer al logro de los propósitos fundamentales de la empresa.

Esta instancia asiste a la Dirección Administrativa y Financiera en todos sus niveles en el desempeño de sus responsabilidades, análisis, evaluaciones y recomendaciones en torno a los procedimientos, sistemas y actividades utilizados en Perman, para establecer controles, detectar y corregir errores operacionales, transaccionales, así como medir los resultados de las actividades de acuerdo a sus metas y objetivos trazados para la más efectiva consecución de los mismos.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El Oficial de Cumplimiento de **Industrias Alimenticias Perman S.A** será la persona encargada de velar por el oportuno, eficiente y efectivo funcionamiento del Código de Buen Gobierno plasmado en el presente documento y será el encargado de supervisar, divulgar, capacitar, institucionalizar, dar a conocer a todo el personal y estará disponible para atender preguntas e inquietudes con respecto a la aplicación del mismo. Las funciones serán principalmente recibir cualquier comentario o sugerencia de los empleados sobre las políticas y procedimientos, transmitir esta Política a todos los empleados y asegurar que todos firmen el documento en señal de reconocimiento y aceptación.

El Oficial de Cumplimiento se encargará de revisar junto con otros miembros del Equipo de **Industrias Alimenticias Perman S.A** y con asesores externos en caso de ser necesario, el presente código al menos una vez al año, para asegurarse que refleje las políticas de la empresa y actualizado de acuerdo a las normas, estatutos y a los estándares de Perman.

2. INSTANCIAS DE CONTROL EXTERNAS

REVISORÍA FISCAL

La fiscalización general de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, la revisión y vigilancia contable estarán a cargo de la Revisoría Fiscal, la cual tendrá un Revisor Principal elegido por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de un (1) año y tendrá un Revisor Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. El servicio de Revisoría Fiscal estará a cargo de Contadores Públicos, titulados con tarjeta profesional vigente y estarán sujetos a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que establecen las leyes. Podrá ser reelegido indefinidamente o removido por la Asamblea General de Accionistas, en cualquier tiempo. El Revisor Suplente reemplazará al principal en todos los casos de faltas absolutas o temporales.

OTRAS ENTIDADES

Industrias Alimenticias Perman S.A para el desarrollo de su actividad económica se encuentra vigilada por diferentes entes de control que regulan el cumplimiento de normatividad legal permitiendo que la organización pueda garantizar los lineamientos en las áreas de Calidad, Inocuidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Recursos Humanos y demás entes de control.

CAPITULO 6. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A

Desde su planeación estratégica, **Industrias Alimenticias Perman S.A** ha definido la implementación de un Sistema Integrado de Gestión, orientado en las normas de Calidad, Ambiental, y Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En **Industrias Alimenticias Perman S.A** se establece el compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores al interior de la organización, adelanta la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el fin de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, mediante la promoción y la conservación del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Perman, tiene alcance sobre todos los empleados independiente de su forma de contratación, así como contratistas, visitantes, clientes y accionistas.

Industrias Alimenticias Perman S.A, definirá, divulgará y verificará los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que garanticen un entorno seguro y saludable. Sin embargo, los empleados deben ser conscientes de sus responsabilidades y deben cumplir con la política de salud y de seguridad en el trabajo definida por la organización.

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)

Industrias Alimenticias Perman S.A está comprometida con el mejoramiento continuo de los procesos enmarcados dentro de las expectativas y necesidades de sus clientes internos y externos, se encuentra en la búsqueda de la integralidad de sus sistemas de gestión.

Perman en la búsqueda de obtener eficiencia y eficacia en sus procesos, establece medidas de control y monitoreo por medio de auditorías internas, medición de indicadores y revisión constante a todos sus procesos, establece la integralidad y equilibrio a nivel de esquematización y parte operacional en toda la organización, siempre en pro del beneficio de la calidad.

3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

Industrias Alimenticias Perman S.A tiene un compromiso con el medio ambiente y el efecto que los procesos productivos de la empresa puedan tener con el entorno y la sociedad; Perman, asume una verdadera consciencia con el medio ambiente, enfocándose desde las acciones empresariales a mitigar y/o controlar aspectos e impactos ambientales y buscando en los diferentes procesos implementar acciones amigables con nuestro entorno.

Dentro de la organización se encuentra en el proceso de implementación del Sistema de Gestión Ambiental, estableciendo su política y objetivos con el fin de contribuir y mejorar la calidad de vida externa e internamente en lo referente a la sostenibilidad ambiental.

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Industrias Alimenticias Perman S.A incorpora la cultura de riesgos, con el fin de ayudar a generar rendimientos de manera sostenible en el tiempo, promoviendo comportamientos tales como la integridad, la transparencia, la honestidad, entre otros; una vez identificados y promovidos los comportamientos íntegros y éticos, se crean políticas y procesos de obligatorio cumplimiento para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.

Esta cultura se extiende a todo Perman, desde las decisiones estratégicas hasta las decisiones rutinarias del día a día. El objetivo de una cultura de riesgos, es asegurar que todos aquellos que toman decisiones en la compañía entienden y se comporten teniendo en cuenta la importancia de identificar y medir los riesgos en las actividades actuales y potenciales de la empresa, de comunicarlos y de tomar las decisiones con base en evaluaciones que tengan en cuenta el riesgo y el retorno.

CAPITULO 7. CONFLICTOS DE INTERÉS Y PROHIBICIONES EN INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A

Se entenderá por conflicto de interés toda situación o evento en el cual los intereses del personal directo o indirecto, de los asociados y directivos de **Industrias Alimenticias Perman S.A** se encuentren en oposición con los de la empresa, interfiriendo con los deberes que le competen a ella, o lo lleven a actuar en su

desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

Los empleados siempre deben actuar en el mejor interés de la compañía, y siempre deberán anteponer estos intereses a los intereses personales. Ante una situación en la que un empleado tenga un interés particular, diferente de los derivados de su empleo o cuando el cónyuge, compañero, familiar cercano o compañero de vida lo tenga, él/ella deberá notificarlo inmediatamente al Oficial de Cumplimiento, quien determinará la forma de proceder con respecto a la resolución de dicho conflicto de intereses.

Es responsabilidad y deber de todos los empleados reportar cualquier conflicto real o potencial de intereses que esté ocurriendo o que pueda surgir razonablemente para ser abordada y resuelta antes de que se realice un daño real. Por lo tanto, cuando un empleado entiende o sospecha que existe un conflicto de interés, debe traer este asunto a la atención del Oficial de Cumplimiento, para que se puedan tomar acciones correctivas; los supervisores y personas a cargo también deben vigilar los potenciales conflictos de intereses de sus subordinados. La responsabilidad de resolver un conflicto de interés comienza desde el supervisor inmediato y puede llegar al Oficial de Cumplimiento de acuerdo a la gravedad del asunto. Todos los conflictos de intereses se resolverán lo más justamente posible.

CAPITULO 8. RÉGIMEN SANCIONATORIO DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.S

Todo directivo, coordinador o empleado de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, que voluntariamente o con culpa grave incurra en conductas que violen los principios éticos y las normas consagradas en el presente código, serán sancionados de acuerdo con lo previsto en la ley, los estatutos y las normas que lo regulan.

En el evento que un directivo, coordinador o empleado de **Industrias Alimenticias Perman S.A**, infrinja las disposiciones consignadas en el Código de Buen Gobierno, le serán aplicables las sanciones que para el efecto determine los estatutos y sin perjuicio de las sanciones establecidas por la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo.

Las anteriores sanciones se aplicarán sin perjuicio de aquellas que sean aplicadas por las autoridades administrativas y judiciales, en razón de la naturaleza y alcance de la falta cometida.

Los Orientadores y demás líderes que tienen personal a cargo, velarán por el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos. Siendo los directos responsables en la atención y respuesta de los requerimientos que le formulen las autoridades de control y vigilancia.

El temor preferencial (respeto o lealtad permisiva con jefe o superior) no exonerará del cumplimiento de los deberes que este código impone a los destinatarios.

De conformidad con la decisión de accionistas, corresponderá al Oficial de Cumplimiento velar porque los actos de los Órganos de Administración y Control y de la Administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y a las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas, en especial a los principios, normas de conducta y de buen gobierno de **Industrias Alimenticias Perman S.A.**

CAPITULO 9. TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS EN INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A

Industrias Alimenticias Perman S.A garantiza a sus clientes una información oportuna y adecuada acerca de los productos y servicios, las normas que los regulan, las actividades que se desarrollan, sus derechos y deberes.

En caso de recibir quejas, reclamos o sugerencias por el no cumplimiento de los requisitos en los productos o servicios, se garantiza una atención ágil, diligente y efectiva a cada queja, reclamo o sugerencia individualmente considerada, además de procurar también la identificación de las causas generales de inconformidad de los clientes, con el fin de trazar los correctivos necesarios.